

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 26
(18 de julio de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **19 de julio de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

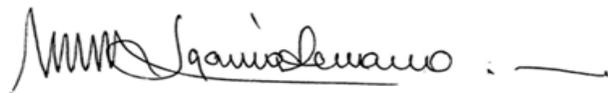
ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 01534 00	V. 24-07-2023 Tutela primera instancia	Nelson Javier Garcia Velázquez y Otros	Juzgados 13 y 33 Civil del Circuito, y Otros	
11001 2203 000 2023 01572 00	V. 27-07-2023 Tutela primera instancia	Corporación Finanzas de América Corfiamérica S.A.S.	Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

11001 3103 051 2023 00283 01	V. 25-07-2023 Tutela segunda instancia	Erica Paola Obando Marulanda	Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá D.C.	
11001 3103 042 2023 00168 01	V. 26-07-2023 Tutela segunda instancia	Eliceo Cortes Cortes	Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
11001 3103 012 2023 00220 01	V. 26-07-2023 Tutela segunda instancia	José Gabriel Castañeda Calderón	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-	
11001 3103 011 2023 00208 01	V. 28-07-2023 Tutela segunda instancia	Nadia Elena Torres Pérez	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV.	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO